

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 345

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 3 - En mayoría sobre Asunto Nº 308/92
(Proyecto de Resolución, solicitando al P.E.P convenga con las autoridades del
M.T y S.S, la transferencia a la provincia de las facultades de policía de trabajo)
aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión 10 de Septiembre 1992.

Girado a la Comisión Aprobado - Resolución Nº 157/92.
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
09 SET 1992
MESA DE ENTRADA
Nº 345 HS. 1745 FIRMA



S/Asunto Nº 308/92.-

DICTAMEN DE COMISION Nº 3

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles, ha considerado el proyecto de Resolución solicitando al P.E.P. convenga c/las autoridades del M.T y S.S. la transferencia a la Pcia., de las Facultades de Policía de Trabajo y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 9 de Septiembre de 1992.-

OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

OSCAR BIANCOTTO
Legislador
Legislatura Provincial

RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial

MARIA T. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



S/Asunto N° 308/92.-

LEGISLATURA PROVINCIAL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

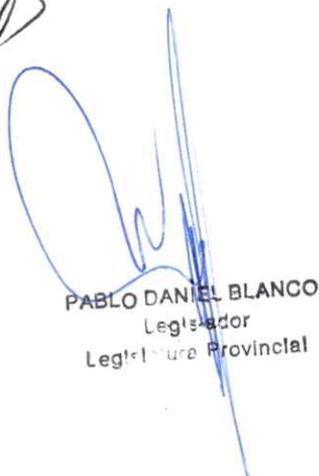
R E S U E L V E

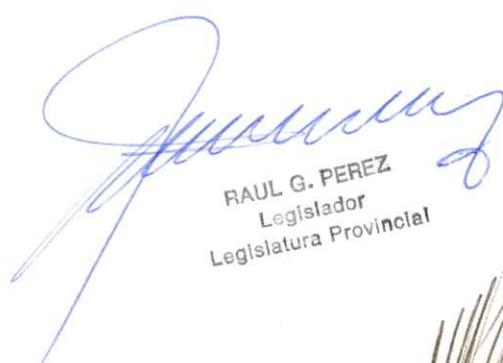
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a la brevedad convenga con las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, la transferencia a la Provincia, de las facultades de Policía de Trabajo, establecidas en nuestra 7ª Constitución, delimitando de ese modo cuáles serán las competencias Provinciales y Nacionales a fin de evitar inconvenientes en el Futuro.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial


OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial


RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial


MARIA T. MENDEZ DE GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial


MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



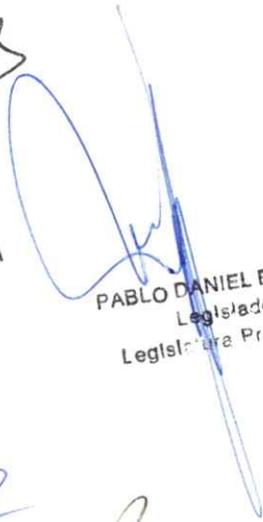
S/Asunto Nº 308/92.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Esta Comisión hace suyos los fundamentos de los autores del presente proyecto.-


OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial


OSCAR BIANCIOTTO
Legislador
Legislatura Provincial


RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial


MARIA T. MENÉDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial


PAULA CRISTINA QUINTANA
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto N° 308/92.-

Leg. Osvaldo PIZARRO
Leg. Pablo BLANCO
Leg. Oscar BIANCIOTTO
Leg. Raúl PEREZ
Leg. María SANTANA
Leg. María GUERRERO